Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Comunidad de Madrid

EXPEDIENTE PA 2026-7-003

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL VITAL Y EQUIPAMIENTO QUIRÚRGICO Y PARA LA FASE III DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por ello, el Hospital Clínico San Carlos de Madrid deviene necesario dejar constancia en este **Informe Justificativo** de la naturaleza y extensión de la necesidad de incorporar Equipamiento Quirúrgico para la Fase III del Plan Director, así como la idoneidad de su objeto y el contenido para satisfacerlas.

El Hospital Clínico San Carlos se encuentra inmerso en las obras de construcción de la Fase III del Plan Director que pretenden potenciar la actividad ambulatoria del centro con la creación de un nuevo Bloque Quirúrgico destinado a la Cirugía Mayor Ambulatoria y un nuevo Área de Oftalmología, además de la instalación de una nueva Central de Producción de Frío.

Entre los espacios más representativos incluidos en el proyecto de ejecución, se encuentra la construcción de Quirófanos, puestos de Reanimación (URPA), preparación y despertar. Todos ellos tienen en común que requieren de la dotación de diverso Equipamiento Electromédico, entre los que se encuentra el Equipamiento Asistencial Vital.

La incorporación de estos equipos, pretenden cubrir la necesidad asistencial de acuerdo a la actividad quirúrgica prevista en dichos espacios, así como disponer de tecnología que permitan realizar técnicas y procedimientos adaptados a la actualidad.

Así, habiendo dejado constancia en el presente **Informe Justificativo de Necesidad,** se constata y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la necesidad del CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL VITAL Y EQUIPAMIENTO QUIRÚRGICO Y PARA LA FASE III DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad asistencial en este Hospital.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital Clínico San Carlos de Madrid tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposición es previstas en la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**.

En Madrid, a la fecha de la firma.

Fdo.:

Firmado digitalmente por: GÓMEZ GARVÍN ALEJANDRO
Fecha: 2026.01.14 13:57

Ingeniero de Equipamiento y Alta Tecnología

Fdo.:

Firmado digitalmente por: SOMOLINOS MARTINEZ ALFREDO - ***6809**
Fecha: 2026.01.14 15:49

Subdirector de Gestión de mantenimiento, infraestructuras y alta tecnología

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.06.18 13:37
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
Referencia: 47/724424.9/26

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID